

PROTOCOLO DE DERIVACIONES A CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2024

OBJETIVO:

Detectar e informar alumnos que presenten alguna dificultad en el aula. En el cual se requiera de un trabajo colaborativo y participativo del equipo de Convivencia Escolar y los profesores.

I. Criterios de procedimiento previo:

- A. Todo miembro de la comunidad escolar que establezca contacto con los estudiantes y sus familias y que reciba antecedentes que puedan significar riesgo de estabilidad emocional y social, tendrá la responsabilidad de derivar el caso a convivencia escolar.
- B. Los funcionarios que derivan a convivencia escolar deberán llenar el formato llamado “Ficha de derivación” que se anexa en este mismo protocolo, en donde se concentra toda la información necesaria para conocer la problemática que afecta al estudiante y/o su familia.
- C. La vía oficial para hacer llegar la ficha de derivación a Convivencia Escolar será el correo institucional, donde deberá ponerse siempre en copia a la Encargada de Convivencia Escolar. En el asunto del correo, debe estipularse con mayúscula lo siguiente: “DERIVACIÓN C.E - NOMBRE ESTUDIANTE – CURSO. Finalmente, se debe adjuntar el anexo de derivación.
- D. Es de vital importancia que él o la Profesor/a o profesional que deriva haya realizado al menos dos intervenciones con el/la estudiante, antes de generar la derivación. Esto, con el fin de generar un vínculo de apoyo lo que ayudará a que, tanto el profesional que deriva como el que recibe, generen soluciones en conjunto.

II. ¿Cuándo derivar?

- A. **Problemas emocionales leves:** toda aquella situación en donde se observe al alumno/a con ánimo decaído, llanto recurrente, dificultad para manejar la frustración. Se recomienda observar la evolución de estos comportamientos durante el plazo de una o dos semanas.
- B. **Sintomatología relevante:** Dolor de estómago recurrente, dolor de cabeza, miedo

constante, angustia, crisis de pánico, trastorno del sueño, enuresis.

- C. **Problemas emocionales graves** con peligro vital y/o auto agresiones (ideación y/o intento suicida, cortes en sus cuerpos etc.)
- D. **Alumnos/as con problemas de conducta reiterados**, luego de que hayan sido entrevistados y aplicado alguna consecuencia según nuestro protocolo de faltas (por parte de Docente, equipo de convivencia escolar) y se sospeche de un conflicto psicológico de base. Cabe mencionar que, ante una falta grave o gravísima, las consecuencias o medidas de reparación, serán acordadas entre docentes y equipo de convivencia escolar.
- E. **Descenso drástico del rendimiento** del alumno/a cuyo origen se deba a algún estresor externo (crisis vitales: muertes de familiares, cercano, violencia, duelos) y no por problemas en el aprendizaje.

III. Plazos para derivar

Como fecha máxima para realizar una derivación es el 31 de octubre de cada año

IV. Procedimientos posteriores a la derivación

- A. **Evaluación:** El equipo psicosocial tomará conocimiento del estudiante derivado y evaluará la red de apoyo (interna o externa al establecimiento) necesaria, según la naturaleza del motivo que activa la derivación.
- B. Al momento de entregar el documento de derivación, los profesionales del equipo psicosocial realizarán entrevista, en lo posible, con la colaboración del o la Docente, con el objetivo de lograr una comprensión integral del caso expuesto.
- C. Se procede a realizar la entrevista al estudiante derivado, con el fin de indagar el motivo de consulta expuesto por el docente, además de recopilar información relevante para el manejo correcto de la situación. Se generan en conjunto acuerdos que velen por una mejoría.
- D. Toda la información recopilada durante el abordaje de los casos, queda registrada de manera global en la ficha personal de cada estudiante (drive y carpeta física).

- E. En caso que el equipo psicosocial lo estime conveniente se envía citación y se entrevista al apoderado con el fin de indagar en la historia familiar. Se debe obtener firma de apoderado en entrevista. Se estipulan y escriben acuerdos.
- F. Retroalimentación a docente y/o profesional que deriva a Convivencia Escolar. Esto se realiza a través de reunión presencial y/o correo electrónico.
- G. **Seguimiento del caso:** Se intercambia información con la persona que deriva, con el fin de evaluar el estado que motivó la derivación anterior y así, estipular el alta administrativa de la derivación.
- En el caso de solicitar una intervención al grupo curso, se deberá realizar el mismo protocolo de acción.
 - Cada caso tendrá un plan de intervención individual, para satisfacer las necesidades contextuales de cada estudiante o curso.

V. **Anexo de derivación**

● **FICHA DE DERIVACION ESTUDIANTES**

Nº	
----	--

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE	
CURSO	
FECHA	

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE	
PERTENECE A PIE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL APODERADO	
TELÉFONO DEL APODERADO	

1. **MOTIVO DE LA DERIVACIÓN** (Conflicto y/o situación observada)

2. **ANTECEDENTES RELEVANTES SOBRE EL ESTUDIANTE** (Familiares, médicos, escolares, etc.)

3. **ACCIONES REALIZADAS POR PROFESOR/A**

4. **MEDIDAS REALIZADAS PREVIA A LA DERIVACIÓN** (Marque con X la que ha realizado)

Registro en libro de clases	
Entrevista con estudiante	
Entrevista con apoderado (a lo menos 2)	
Derivaciones años anteriores	
Se ha aplicado reglamento de Convivencia Escolar	

5. **ROL DE LOS PROFESIONALES**

Profesor/a Jefe.

Trabajadora Social: Ema Lara G.

Psicóloga: Francisca Opazo

Firma Profesor que deriva

Firma Equipo Psicosocial

● FICHA DE DERIVACION CURSO

N°	
----	--

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE	
CURSO	
FECHA	

DATOS DEL ESTUDIANTE

CANTIDAD DE ESTUDIANTES	
CANTIDAD ESTUDIANTES PIE	
% ASISTENCIA A REUNION APODERADOS	
INSPECTOR/A RESPONSABLE	

1. **MOTIVO DE LA DERIVACION** (Conflicto y/o situación observada)

2. **ANTECEDENTES RELEVANTES SOBRE EL CURSO** (Familiares, médicos, escolares, etc.

3. **ACCIONES REALIZADAS POR PROFESOR/A**

4. **MEDIDAS REALIZADAS PREVIA A LA DERIVACION** (Marque con X la que ha realizado)

Registro en libro de clases	
Entrevista con estudiante	
Entrevista con apoderados (a lo menos 2)	
Derivaciones años anteriores	
Se ha aplicado reglamento de Convivencia Escolar	

5. **ROL DE LOS PROFESIONALES**



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colegiosanalfonso.cl



Profesor/a Jefe.

Trabajadora Social: Ema Lara G.

Psicóloga: Francisca Opazo

Firma Profesor que deriva

Firma Equipo Psicosocial